APSA-INT-030-2026

Neiva, Huila, 18 de julio de 2026

Ingeniero
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
Representante Legal
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 901.784.536-8

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN
Director Técnico
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8

ASUNTO: Reiteración del deber de organizar y ubicar los entregables conforme a la estructura exigida en el Anexo N.° 2 — Especificaciones Técnicas del Contrato — Persistencia de observaciones sobre el componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos (Oficio APSA-INT-022-2026) — Reiteración de los términos del Oficio APSA-INT-029-2026.

REF.: Contrato de Consultoría PN – DILOF N.° 06-3-10204-26 — Contrato de Interventoría PN – DILOF N.° 06-3-10200-26.

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de control y verificación técnica que le corresponden a APSA Grupo Constructor S.A.S. como Interventoría del contrato de la referencia, nos permitimos dirigirnos a ustedes para reiterar el deber contractual de organizar, identificar y ubicar los productos y documentos de cada entrega conforme a la estructura, el contenido y el lugar de entrega establecidos en el Anexo N.° 2 — Especificaciones Técnicas del Contrato, sin que corresponda a esta Interventoría indagar, buscar o inferir en qué componente, carpeta o documento se encuentra un producto exigido.

1. **Organización de las entregas conforme al contrato**

Le recordamos que el apartado *"Productos a Entregar por el Contratista" del Anexo N.° 2 — Especificaciones Técnicas* establece, para cada componente de la Primera Entrega, el contenido, la estructura documental y digital, y el lugar de entrega de los productos correspondientes. En consecuencia, es responsabilidad exclusiva de la Consultoría remitir cada entrega debidamente identificada, clasificada y ordenada por componente, siguiendo la estructura de carpetas, informes y anexos **definida contractualmente**, de manera que la verificación de esta Interventoría se limite a constatar la correspondencia de lo entregado con lo exigido en cada ítem del contrato de manera puntual y literal como se solicita y no dependa de la ubicación o búsqueda del documento dentro de un conjunto desorganizado de archivos. Para efectos de claridad y trazabilidad, se relacionan a continuación, de manera detallada, los entregables exigidos por componente y su ubicación exacta en el Anexo N.° 2:

a) Levantamiento Topográfico (Anexo N.° 2, págs. 22 a 27)

- Acta de la reunión de unificación de criterios en la Dirección de Infraestructura, con la participación del director de consultoría, el ingeniero topógrafo ejecutor, el director e interventor de topografía y el funcionario de la Policía Nacional (pág. 22-23).
- Conformación acreditada de la comisión de topografía: ingeniero topógrafo o tecnólogo en topografía y dos (2) auxiliares (pág. 23).
- Certificados de verificación y ajuste vigentes (no superior a 6 meses) de los equipos utilizados: estación total con precisión de 1 a 5 segundos y/o tecnología RTK, nivel automático o electrónico y equipos GNSS/GPS de doble frecuencia (pág. 23).
- Materialización de mínimo dos (2) mojones conforme a la Resolución IGAC N.° 1466 de 2021, a una distancia entre 80 y 400 metros, con su registro fotográfico y la respectiva cartilla de mojones (coordenadas, elevación, ángulos y distancias) (pág. 23-24).
- Formatos de descripción de punto topográfico base y cartera de campo de la observación estática diferencial (Resolución IGAC 643 de 2018), así como el traslado de altura de las placas de los mojones (pág. 24).
- Carteras de campo de tránsito y de nivelación del levantamiento, con sus respectivos archivos magnéticos, incluyendo el detalle de infraestructura vial, construcciones, redes de servicios públicos, vegetación e hidrografía levantados por el método de radiación sobre poligonal cerrada (pág. 24-25).
- Planos topográficos definitivos que contengan título, escudo de la Policía Nacional, datum, elipsoide, sistema de coordenadas, cuadro de mojones, cuadro de linderos y curvas de nivel, con las firmas del profesional y del contratista, en extensión .RVT/.RFA (Revit 2025 y versión más reciente) (pág. 25-26).
- Informe Final del Levantamiento Topográfico (introducción, objetivos, metodología, información primaria y secundaria, resultados y anexos), entregado en original empastado en papel bond de 75 g y en medio magnético escaneado en PDF con firmas, conforme a la norma técnica ICONTEC, y en formato compatible con la metodología BIM (pág. 26).

- Información digital en CD, con la carpeta del proyecto debidamente estructurada: informe final en PDF, subcarpeta de salida gráfica (planos .RVT/.RFA y .pdf), subcarpeta de material fotográfico y/o video, subcarpeta de copias digitales de documentos públicos de apoyo, subcarpeta de certificaciones de equipos, y carpeta de traslado de coordenadas con los archivos raw data y RINEX de estación base y rover, y subcarpeta de resultados del post-proceso (pág. 27).

b) Estudio Geotécnico (Anexo N.° 2, págs. 27 a 30)

- Literal A — Evaluación del potencial de licuación del suelo y medidas de mitigación (pág. 27).
- Literales B a D — Evaluación de condiciones geotécnicas especiales, información del suelo de cimentación y condiciones del sitio de cimentación (pág. 28).
- Literales E a K — Cargas de diseño de los cimientos, amenazas sísmicas del sitio, reforzamiento y rigidez de la cimentación, capacidades últimas y de carga, características carga-deformación, criterios de aceptabilidad y procedimiento no lineal (pág. 28).
- Literal L — Distribución de sondeos: cinco (5) en total —dos (2) a 15 m, dos (2) a 25 m y uno (1) a 50 m—, con muestreo cada metro en los primeros 5 m y luego cada 1,5 m (pág. 28).
- Literal M — Exploración de cimentaciones existentes mediante dos (2) apiques por edificación, sin comprometer su estabilidad (pág. 29).
- Literal N — Ensayo ReMi (refracción por microtremores) en mínimo tres (3) puntos distribuidos en el terreno (pág. 29).
- Literales O a Q — Ensayos de laboratorio, caracterización geomecánica detallada y ensayos de campo con equipos calibrados y metodologías reconocidas (pág. 29).
- Literales R a U — Información del proyecto, del subsuelo y de las unidades geológicas o de suelo, y análisis geotécnicos justificando los criterios adoptados (pág. 29).
- Literales V a X — Recomendaciones para diseño, para protección de edificaciones y predios vecinos, y para construcción (sistema constructivo) (pág. 30).
- Literal Y — Análisis y recomendaciones finales, con memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuesto e instrumentación (pág. 30).
- Literal Z — Anexos: planos de localización regional y local, registros de perforación, ensayos de campo y laboratorio, memorias de cálculo, gráficos, tablas, fotografías y esquemas (pág. 30).
- Literal AA — Memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero geotecnista (pág. 30).
- Literal AB — Entregables integrales: informe en original y dos (2) copias, con conclusiones, recomendaciones, especificaciones de materiales y procesos constructivos (pág. 30).

c) Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos (Anexo N.° 2, págs. 30 a 31)

- Alcance general: verificación y documentación de las condiciones urbanísticas del predio y de la existencia, capacidad y viabilidad de conexión a las redes de servicios públicos (pág. 30).

- Estudio de Urbanismo: identificación y verificación de la normativa urbanística vigente (POT, PBOT o EOT), clasificación del suelo y uso permitido, parámetros urbanísticos aplicables (índices de ocupación y construcción), aislamientos, alturas y antejardines, y análisis de accesos viales, espacio público, andenes y entorno urbano (pág. 30).
- Concepto urbanístico debidamente sustentado sobre la compatibilidad del proyecto con la normativa vigente (pág. 31).
- Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos: verificación de la disponibilidad real de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, energía eléctrica, gas natural (si aplica) y telecomunicaciones (pág. 31).
- Identificación de redes existentes internas y externas, análisis de capacidad y posibilidad de conexión, y revisión de los puntos de acometida (pág. 31).
- Gestión y obtención de certificaciones de disponibilidad ante las empresas prestadoras de servicios públicos, cuando aplique (pág. 31).
- Metodología: revisión documental, normativa y cartográfica; visita técnica al predio; consulta a las entidades prestadoras; y análisis técnico y normativo de la información recolectada (pág. 31).
- Productos mínimos a entregar: Informe técnico del Estudio de Urbanismo, Informe técnico del Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos, Concepto de viabilidad urbanística, certificaciones de disponibilidad de servicios públicos (si aplican), y planos o esquemas de localización de redes y acometidas (pág. 31).
- Ajuste del estudio a la normatividad aplicable: POT, PBOT o EOT del municipio, reglamentos de las empresas prestadoras y normas técnicas sectoriales (pág. 31).

2. **Persistencia de observaciones sin respuesta formal — Componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos**

Mediante Oficio APSA-INT-022-2026 del 15 de julio de 2026, esta Interventoría formuló observaciones puntuales sobre el componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos. A la fecha de la presente comunicación, dichas observaciones no han sido atendidas mediante oficio de respuesta formal por parte de la Consultoría, por lo que se reitera la obligación de dar respuesta oportuna y de subsanar lo observado, dentro de los términos y plazos contractualmente aplicables.

3. **Reiteración de los términos del Oficio APSA-INT-029-2026**

Se reitera igualmente, en su integridad, lo comunicado mediante Oficio APSA-INT-029-2026 del 18 de julio de 2026, en el sentido de que las entregas deben corresponder a entregables completos, ordenados y verificables conforme a lo solicitado en el contrato, sin que su presentación pueda quedar sujeta a interpretación, reorganización o consolidación posterior por parte de esta Interventoría.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Consultoría dar cumplimiento estricto a lo aquí señalado y remitir, a la mayor brevedad, la respuesta formal pendiente frente a las observaciones del Oficio APSA-INT-022-2026, así como la organización de los entregables conforme a lo aquí reiterado, como condición para su verificación por esta Interventoría.

Asi mismo entendemos que esta es una información para la primera entrega en digital y que su impresión dependerá cuando la entidad lo solicite en el momento que lo consideren pertinente.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

Con Copia
Arq. Leonardo Polanco
Director de Interventoria